



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$342.690.-

ALGARROBO

03 NOV 2020

DECRETO N°

1635

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°437 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30.10.2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Ofelia Benigna Garrido Azócar, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°846 de fecha 30/10/2020.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$342.690.-** (Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa pesos) por concepto de aporte para pago de materiales de construcción por caso social de Ofelia Benigna Garrido Azócar. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2020

FECHA SALIDA: 04 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

